

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5588/2014****APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE KITS PARA AGLUTINACIÓN EN LÁTEX E COLI SEROGRUPOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO ABRAXIS LLC OCIMPORTDLA N° 29-2014**

Santiago, 30/ 07/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 411 de fecha 13 de junio de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita la importación de 6 kits de Aglutinación en látex para E coli serogrupos O26;O 45;O103;O111;O121;O145 O157H7 Abraxis ya que es parte integral del Diagnóstico de E coli STEC de las serovariedades indicadas. Los kits de Aglutinación en Latéx para E. coli STEC serán utilizados en la Unidad de Biotecnología estos productos son indispensables para la etapa de confirmación de la Metodología diagnóstica de E coli no O157 H7, STEC. La implementación de este análisis es un compromiso adquirido con el FSIS/USDA en la última auditoría realizada en Febrero- Marzo 2014. Los kit marca Abraxis son los referenciados en el instructivo técnico MLG 5B.05, del FSIS. Departamento de Agricultura de Estados Unidos, nuestra referencia técnica para la implementación de este análisis, por lo que es el único proveedor en entregar estos kits. Estos productos no son comercializados por proveedores nacionales por lo que se debe realizar la importación directa, según Términos de Referencias adjuntos del Jefe Departamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero Abraxis LLC , proporciona los productos requeridos por el SAG, provenientes de Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la importación de 6 kits de Aglutinación en látex para E coli

serogrupos con el proveedor Abraxis LLC , en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de 6 kits de Aglutinación en látex para E coli serogrupos , con el proveedor extranjero Abraxis LLC, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
Abraxis LLC	Dólar	3.895,00	606752

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 29-2014, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			
DLA SC 411	Digital			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	Digital			
OCIMPORTDLA N° 29	Digital			
PROFORMA INVOICE	Digital			
Instructivo USDA	Digital			

GCC/PWA/CRB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Michel Roberto Agredo Salazar - Biotecnólogo Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Ernesto Paulino Vega Berroeta - Jefe Laboratorio de Bacteriología
- Rebeca Eugenia Castillo Granadino - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Agrícola
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefa Laboratorios y estaciones cuarentenaria agrícola

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
 Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/384f7b126914d296c2e93d8a05d96e32b3cb3baf>